



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN GANA APELACIÓN Y MP DE LA FISCALÍA GENERAL ES VINCULADA A PROCESO POR NO EJERCER ACCIÓN PENAL CONTRA UN JUEZ PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DONDE UN HOMBRE MURIÓ [1]

BOLETÍN DE PRENSA

2020

[2]

FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN GANA APELACIÓN Y MP DE LA FISCALÍA GENERAL ES VINCULADA A PROCESO POR NO EJERCER ACCIÓN PENAL CONTRA UN JUEZ PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE DONDE UN HOMBRE MURIÓ

En un hecho sin precedentes, el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) resolvió a favor de la Fiscalía Anticorrupción un recurso de apelación y vinculó a proceso por Delito Cometido por Servidor Público, a una agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Morelos, que presuntamente no ejerció acción penal contra un Juez que presuntamente atropelló a un motociclista, el cual, murió.

Por unanimidad, los magistrados de la Primera Sala de Circuito con sede en Cuernavaca, dictaron auto de vinculación a proceso contra Martina "N", agente del Ministerio Público que dejó en libertad a un Juez presuntamente involucrado con un accidente de tránsito donde una persona perdió la vida, hechos ocurridos el 16 de diciembre de 2017, sobre el kilómetro 11 de la carretera La Pera-Cuautla, a la altura del poblado de Santa Catarina en Tepoztlán.

No obstante de contar con los elementos probatorios necesarios para llevar a cabo ejercicio de la acción penal, con detenido ante el Juez de Control, dentro del plazo constitucional de 48 horas, la agente del Ministerio Público no lo hizo.

Los magistrados adujeron que este tipo de conductas coarta el derecho de la víctima para acceder a que se le procure



FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN GANA APELACIÓN Y MP DE LA FISCALÍA GENERAL ES VINCULADA

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos
(<https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx>)

e imparta justicia. Consideraron que la Fiscalía Anticorrupción presentó los datos de prueba necesarios para que Martina "N" fuera vinculada, por lo que dictaron auto de vinculación a proceso por Delito Cometido por Servidor Público, ilícito previsto y sancionado en el artículo 297 fracción IX del Código de Morelos.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/node/290>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/noticias/fiscalia-anticorrupcion-gana-apelacion-y-mp-de-la-fiscalia-general-es-vinculada-proceso-por>

[2] https://fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorrupcion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3_1_3.png